Comisión de Asuntos Internacionales

Carpetas Nos. 1070 ,1293 y 1408 de 2006

Versión Taquigráfica N° 874 de 2006

SECUESTRO DE PARLAMENTARIOS DEL CONSEJO LEGISLATIVO PALESTINO POR PARTE DEL EJÉRCITO ISRAELÍ

ACUERDO CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA VENESAT 1 (SISTEMA SATELITAL SIMÓN BOLÍVAR) PARA EL USO CONJUNTO DE LA POSICIÓN ORBITAL 78º SOLICITADA POR LA REPÚBLICA PARA EL PROGRAMA URUSAT 3

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL CAMPO DE LA SALUD Y LA MEDICINA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de noviembre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Washington Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes Silvana Charlone, Rubén Martínez Huelmo, María Eloísa Moreira y Jaime Mario Trobo.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Javier Cha, Artigas Melgarejo y Víctor Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE (Washington Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Secuestro de Parlamentarios del Consejo Legislativo Palestino por parte del Ejército Israelí", cuyo preinforme fue presentado por el señor Representante Martínez Huelmo.

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Como se puede advertir en el informe, lo que hemos hecho es recoger lo que la Unión Interparlamentaria libró internacionalmente el 8 de agosto pasado, a los efectos de pedir a las autoridades israelitas que muestren moderación y respeto por el mandato parlamentario -tal como dice el informe- y liberen a los parlamentarios que, además, están en un grupo con ocho Ministros integrantes del Poder Ejecutivo de Palestina. Creo que hemos hecho bien en separar en el tiempo este tema, del otro relacionado con el del secuestro de los dos soldados israelíes. Nos hemos esmerado en tratar de que fuera un texto ponderado, equilibrado y, por lo tanto, pasible de que las bancadas -sé que pueden tener diferencias con este asunto, pero también se pudo haber tenido con el de los dos soldados israelíes- podamos llegar a una conclusión en forma unánime, como se hizo con el tema de los dos soldados israelíes, y así concluir este asunto.

Por lo tanto, si es posible, solicitaría que pudiéramos votar este proyecto de ley por unanimidad.

SEÑOR TROBO.- Hemos leído el proyecto de resolución y vamos a acompañar esta propuesta. Sugeriríamos a los autores que, como resultado de la aprobación de la Comisión -si se entiende conveniente-, se hiciera alguna modificación al proyecto de declaración. Simplemente, solicitaría que se incluyeran los nombres en los numerales de la declaración, para no hacer una declaración con anexos, porque me parece que a los efectos prácticos no parece lo usual. Entonces, pediría que se incluyeran los nombres de las personas a las que refiere el numeral 1) al final del párrafo redactado y lo mismo en el numeral 2).

Hay un caso que dice: "liberado"; quizás habría que excluirlo y dejar a los demás, por aquello de que la información está referida a aquellos por quienes estamos reclamando la liberación.

Sin perjuicio de esas modificaciones, creo que el criterio está bien y el sentido con el que se plantea es en el que no podemos tener ninguna diferencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se hacen las modificaciones y luego, con el borrador en mano, lo pasamos y lo firmamos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito del desarrollo del Programa VENESAT 1 (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el uso conjunto de la posición orbital 78º solicitada por la República para el Programa URUSAT 3".

Este proyecto tiene un artículo único, pero hay dos aditivos presentados por los señores Diputados Trobo y Mario Pérez.

El análisis del proyecto lo hicimos en oportunidad en que el Ministro concurrió a esta Comisión.

En discusión.

SEÑOR TROBO.- No vamos a acompañar el proyecto de resolución, en virtud de consideraciones que tienen que ver con el contenido del acuerdo, puesto que sus términos no son garantía suficiente para la cesión que hace Uruguay de su posición orbital. A efectos de poner en órbita un satélite de

comunicaciones y para el uso que ese satélite puede tener, creemos que se debe establecer una condición para que no pueda ser empleado con fines bélicos. Esta circunstancia, si no está prohibida, está autorizada, ya que las comunicaciones que se van a realizar a través del satélite son gubernamentales. Precisamente, ello puede representar la generación de conflictos a Uruguay con terceros países.

Además, el proyecto tiene una cláusula que establece la imposibilidad de que el Parlamento uruguayo acceda a información que se pueda vincular con el acuerdo y, obviamente, con la utilización del satélite. Se conviene que la información es confidencial hasta que de mutuo acuerdo decidan divulgarla. A nuestro entender, esta circunstancia es inconveniente porque el Parlamento está admitiendo que se le impida acceder a información de actividades que va a realizar el Gobierno uruguayo, a información que el Gobierno de Uruguay va a manejar a través de un satélite, y ello significa una circunstancia que agravia la condición del Parlamento de investigar o de introducirse en la información de la Administración Pública para cumplir con su rol de control. Por ejemplo, si hubiera alguna cuestión vinculada a este acuerdo en su totalidad, que el Parlamento quisiera analizar, realizar un pedido de informes al respecto, convocar a un Ministro o nombrar una Comisión Investigadora, la Administración Pública uruguaya estaría en condiciones de ampararse en el respeto al Tratado o al acuerdo para no dar información al Parlamento. Nos parece que esta cláusula es absolutamente improcedente. Por esta razón no vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En lo que a nosotros concierne, las explicaciones y aclaraciones que hicieron todos los jerarcas -de la URSEC, ANTEL, etcétera-, y en último término, el señor Ministro cuando estuvieron en esta Comisión nos habilita, sin ninguna duda, a votar el proyecto tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo.

A los efectos de no sobreabundar, aclaro que cuando discutamos la iniciativa en Cámara voy a señalar mis discrepancias con las manifestaciones que acaba de hacer el señor Diputado Trobo con respecto al artículo 11 que también fue abordado en la última sesión por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Gargano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- En primer lugar, quiero que quede constancia de mi voto negativo. En segundo término, como ya ha sido aprobado el proyecto de ley, quiero comentar que el 13 de noviembre presenté ante la Comisión dos artículos aditivos al proyecto, que ya han sido repartidos. Uno de ellos tiene que ver con el carácter de las comunicaciones que se podrán realizar a través del satélite que se ubicará en la posición orbital de Uruguay. El segundo, excluye del secreto que se quiere imponer a todo lo vinculado con este acuerdo, el ejercicio de las potestades que se establecen para el Parlamento en el artículo 118 de la Constitución, que es el referido a los pedidos de informes, llamados a Sala de Ministros, etcétera. Una vez aprobado el proyecto, pensamos que lo establecido en estos aditivos es un complemento razonable que seguramente se interprete como un aporte para que quienes quieren que este Tratado se lleve adelante pueda tener la eficacia que todos desean pero con los controles que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo aditivo 2, presentado por los señores Diputados Mario Pérez y Trobo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dos en cinco: NEGATIVA.

En discusión el artículo aditivo 3, presentado por los señores Diputados Mario Pérez y Trobo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Dos en cinco: NEGATIVA.

Se propone como miembro informante al señor Diputado Martínez Huelmo.

Se pasa a considerar el último punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el campo de la Salud y la Medicina". (C/1070/06). (Rep.675/06)".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Estuvimos esperando durante mucho tiempo -cerca de dos meses- una consulta del Sindicato Médico del Uruguay, que se expidió en sesión del 14 de noviembre de 2006 con opinión favorable. En la carta que nos enviaron sus autoridades, consta que sin perjuicio de ello, resaltaban la importante carencia del articulado en cuanto al asesoramiento e implementación. Con respecto al proyecto en sí, le dieron luz verde, lo cual a nosotros nos deja satisfechos, porque la presentación del informe daba garantías para todos.

Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR TROBO.- En su momento, pedí la información del Sindicato Médico del Uruguay, a efectos de conocer su visión sobre este tema. Hemos leído la información que nos ha enviado el Sindicato Médico del Uruguay, que tiene cierta ambigüedad, ya que se refiere a que en los términos en que está redactado el proyecto no ha recibido el asesoramiento de técnicos del Cuerpo médico, lo que me hace pensar que está mal redactado. Tengo dificultades para comprender la respuesta.

Nadie ha venido a explicar qué es esto; absolutamente nadie. Supongo que la señora Ministra de Salud Pública, quien deberá tener mucho interés en este proyecto, podría haber manifestado la voluntad de concurrir a explicarnos de qué trata. En esta circunstancia, confieso que la falta de información me hará votar negativamente el proyecto. Yo no sé si el Gobierno tiene la disposición de hacer un informe y explicarnos por qué razón tenemos que aprobar este proyecto y cuáles son sus beneficios; yo lo escucharía con mucho gusto. De lo contrario, es un trámite sumario: llega el proyecto, nosotros pedimos una información, viene pero no dice nada y lo tenemos que votar o no. En estas circunstancias, lo tengo que votar negativamente. Me gustaría recibir un aporte sobre este tema para acompañarlo, si es bueno, pero no tengo muchos elementos, salvo el texto del proyecto.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Charlone)

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy ocupando provisoriamente la Presidencia, pero Secretaría me informa que este tema hace más de dos meses que está en el orden del día. Solo se pidió un informe al Sindicato Médico del Uruguay; no se solicitaron otras comparecencias. Este proyecto ya estuvo suficientemente a consideración de la Comisión. Estas inquietudes se podrían haber planteado antes, a efectos de evacuarlas. Por lo tanto, debemos ponerlo a votación.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Tenemos una lectura diferente a la del señor Diputado Trobo en cuanto a lo que nos ha encomendado el Sindicato Médico del Uruguay. Con relación al acuerdo, esta institución dice que su opinión es favorable. Luego, hace agregados en cuanto a carencias en el articulado, en el asesoramiento, etcétera. Hago esta digresión para plantear la diferencia que tenemos en este tema con el señor Diputado Trobo. Estamos dispuestos a votar el proyecto hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Secretaría me informa que este proyecto está en Comisión desde el 12 de julio; ha llegado la hora de decidir. Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la reunión.